



Esta edición de #MultilateralesResuelve desea compartir con las Representaciones de México en el Exterior el trabajo realizado para lograr la ratificación de México del primer Acuerdo Regional vinculante sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú, además de mostrar los avances en la implementación, tras su entrada en vigor.

El Acuerdo tiene su inicio hace casi tres décadas y es sólo a través del trabajo conjunto de América Latina que por fin este documento es una realidad en 2021.

La ratificación del Acuerdo de Escazú ofrecerá un marco legal de trabajo que dará más solidez a las iniciativas de nuestro continente sobre cambio climático y cuidado del medio ambiente, además de que protegerá a quienes día a día luchan por defender el ecosistema.

Es una gran alegría saber que tantos años de labor no han sido en vano y que tendremos la oportunidad de desarrollar el enorme potencial de este acuerdo.

**Mtra. Martha Delgado Peralta**  
 Subsecretaría para Asuntos Multilaterales  
 y Derechos Humanos

### Antecedentes

El Acuerdo se origina en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Brasil en el año de 1992. En esta Conferencia se reconoció que el mejor modo de abordar los temas ambientales era a través de la participación de la ciudadanía. Para ello, todas las personas deberían tener acceso oportuno a información sobre impactos ambientales que pongan en riesgo a sus comunidades, además de contar con mecanismos de participación en la toma de decisiones y acceso efectivo a procesos judiciales y administrativos.

Veinte años después, en el marco de la Conferencia de Río+20, los Gobiernos de Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, impulsaron la creación de un Acuerdo de carácter vinculante para garantizar dicho Principio.

Su negociación involucró directamente a la ciudadanía, a través de Representantes Electos por medio del Mecanismo Público Regional, que fue creado en México mediante el Plan de Acción de Guadalajara. Se requirieron dos años de reuniones preparatorias, y casi cuatro de negociaciones formales para, finalmente, adoptarlo el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica.

### Consolidación del Acuerdo

El Acuerdo se abrió a la firma de los 33 países de América Latina y el Caribe el 27 de septiembre de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y ese mismo día, México firmó ad-referéndum.

Durante todo este proceso, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha desempeñado el rol de secretariado técnico para los países Parte, jugando un papel central como facilitador en todas las negociaciones y actividades relativas a este instrumento regional.

Originado en América Latina y el Caribe, el Acuerdo de Escazú es el único Acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20, el primer instrumento ambiental en la región, y el primer acuerdo en el mundo que contiene elementos vinculantes para la protección de defensores del medio ambiente.

El único precedente similar que existe es el Convenio de Aarhus, adoptado en esa ciudad danesa el 25 de junio de 1998, y que regula los denominados derechos humanos de la "democracia ambiental", pero únicamente en Europa.

### Ratificación

Si bien México firmó el referéndum en 2018, se requería aún la ratificación del Senado de la República para depositar el instrumento ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para ello, la SSMH con apoyo de la Consultoría Jurídica y la Dirección General de Temas Globales (DGTG), coordinó un proceso de consulta entre las 17 dependencias del Gobierno Federal con alguna competencia en la implementación del Acuerdo. Asimismo, con acompañamiento de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, la DGTG mantuvo un estrecho diálogo con sociedad civil y el poder legislativo para generar un mayor entendimiento del valor del Acuerdo para México y nuestra región.



Tras dos años de coordinación y de la elaboración de análisis exhaustivos técnicos por parte de las dependencias (de las cuales derivaron dos declaraciones interpretativas), se recibió el visto bueno de todas las instituciones.

Finalmente, se envió el proyecto de dictamen a las Comisiones de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático, Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado, que, tras hacer la revisión del documento, el 5 de noviembre de 2020, fue aprobado por unanimidad. Posteriormente se envió el documento para firma del Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Con el instrumento listo, la SSMH acordó con la CEPAL y con el gobierno de Argentina, coordinar el depósito de la décimo primera (México) y décimo segunda (Argentina) ratificación, para hacer coincidir este hito multilateral con una fecha especial.

Así, el 22 de enero de 2021, con el depósito de los instrumentos de México y Argentina ante la ONU, se alcanzó el número de Estados Parte necesario para la entrada en vigor del Acuerdo. Siguiendo el artículo 22 del tratado, una vez cumplidos los requisitos establecidos, el Tratado entró en vigor a los 90 días, es decir, el 22 de abril de 2021: Día Internacional de la Madre Tierra.



### Avances e implementación

Desde la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, siendo conscientes de la magnitud y el valor del Acuerdo, hemos impulsado la conformación de un grupo interinstitucional para trazar la hoja de ruta que nos guíe en la implementación del Acuerdo.

Hemos propuesto crear tres subgrupos de trabajo, uno por cada derecho de acceso a los que hace alusión el Acuerdo. Acompañamos el trabajo de estos subgrupos en la elaboración de diagnósticos que permitan identificar las fortalezas y áreas de oportunidad, así como en el diseño de acciones puntuales a ejecutarse en el mediano plazo.

Se planea presentar estos avances en la primera Conferencia de las Partes del Acuerdo, que se espera sea celebrada en el primer trimestre del 2022.

#### Subgrupos

El subgrupo de Acceso a la Información está liderado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En él se propone:

- ▶ Desarrollar talleres, documentos y estudios que permitan orientar a los sujetos obligados hacia la transparencia proactiva y la apertura gubernamental en materia ambiental.
- ▶ Actualizar y/o crear sistemas informáticos con elementos básicos que sean prioritarios y de utilidad directa para la población en materia medio ambiental.
- ▶ Garantizar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, para hacer crecer la equidad y la igualdad de oportunidades. En ese tenor, con el apoyo del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas se traducirá el Acuerdo a 5 dialectos indígenas: Náhuatl, Maya Peninsular, Zapoteco del Istmo, Mixe de Alotepec y Mixteco. Además se transmitirá vía radio para llegar a todos los rincones del país.

El subgrupo de Acceso a la Participación está liderado por la Dirección General de Participación Social y Construcción de Ciudadanía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), que trabaja en el desarrollo de un plan de mejora de los canales de participación ciudadana:

- ▶ Analizar e identificar las necesidades de los mecanismos existentes de participación.
- ▶ Desarrollar estrategias de capacitación a servidores públicos.
- ▶ Diseñar una metodología de monitoreo y evaluación.

## Se planea presentar estos avances en la primera Conferencia de las Partes del Acuerdo, que se espera sea celebrada en el primer trimestre del 2022.

La coyuntura que vivimos, aunada a la emergencia ambiental que enfrenta el planeta, nos obliga a tomar acciones inmediatas para detener el deterioro ambiental que la humanidad ha causado y acelerado exponencialmente en los últimos 20 años.

Si queremos lograr un país en el que todos, requerimos una sociedad equitativa e informada, que pueda hacerse escuchar y que nos ayude a conocer sus necesidades y apoyar sus inquietudes.

Fortaleciendo la democracia ambiental contribuiremos a la lucha contra la corrupción e impulsaremos el desarrollo sostenible. Proteger los derechos humanos y de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano, es nuestra responsabilidad, y este Acuerdo es un paso en la dirección correcta.



La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de SEGOB tomará el liderazgo al subgrupo de Acceso a la Justicia y Protección de los y las Defensores Ambientales. Este subgrupo se centrará en:

- ▶ Identificar lagunas en el marco legal mexicano y en su caso proponer modificaciones para el cumplimiento del Acuerdo. Se buscará contar con el apoyo en este análisis y el oportuno seguimiento por parte de la legislación y las Comisiones que han impulsado el Acuerdo.
- ▶ Detectar necesidades de fortalecimiento de capacidades y de tribunales especializados en materia ambiental.
- ▶ Impulsar mecanismos efectivos que permitan contar con un sistema de acceso a la justicia más transparente y dinámico que proteja a las y los defensores del medio ambiente en México.

La hoja de ruta es sólo el inicio de las actividades que se realizarán para la implementación del Acuerdo de Escazú. Hacia adelante, se buscará involucrar a los gobiernos estatales y municipales, la sociedad civil, la academia y el sector privado, manteniendo así, el espíritu participativo del Acuerdo.



**Martha Delgado Peralta**  
 Subsecretaría para Asuntos Multilaterales  
 y Derechos Humanos

**La Política Exterior Feminista**  
 del Gobierno de México

Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos  
 Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

✉ mdelgadop@sre.gob.mx    📱 @marthadelgado

RELACIONES EXTERIORES

